



FICHA FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

10-2023/IFE 3

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

30 de junio de 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Nombre de la fiscalización Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión del documento de Resolución de Calificación (RECA) de Accidentes y de Enfermedades Profesionales.

- Entidad fiscalizada**
- ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
 - MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA C.Ch.C.
 - INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
 - INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
 - DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE ADMINISTRADOR DELEGADO
 - DIVISIÓN CODELCO SALVADOR ADMINISTRADOR DELEGADO
 - DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA ADMINISTRADOR DELEGADO
 - DIVISIÓN CODELCO ANDINA ADMINISTRADOR DELEGADO
 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ADMINISTRADOR DELEGADO
 - OTRA

Fecha de ejecución de la fiscalización febrero-junio de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Objetivo de la fiscalización Verificar que los Organismos Administradores estén remitiendo, mediante documento electrónico, la información asociada a las resoluciones de calificación (RECA) del origen de los accidentes denunciados, en el plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de su emisión, según lo establecido en el Compendio de la Superintendencia de Seguridad Social.

Alcance de la fiscalización Fiscalización extra situ de todos los organismos administradores, para los documentos RECA ingresados en el año 2022 al sistema SISESAT.

Metodología La metodología consideró:
 1. Obtener desde SISESAT las RECA's remitidas a este sistema por cada entidad administradora durante el período a evaluar.
 2. Revisión de la información de cada entidad, con registro de las materias señaladas en el Objetivo de la fiscalización.
 3. Elaboración de informe respectivo de la revisión.
 4. Dependiendo del hallazgo de incumplimiento, enviar Oficio a las Mutuales, Administradores Delegados e ISL, requiriendo, si procede, completar información respecto a los casos reportados y su falta al cumplimiento de lo instruido en el Compendio Normativo, respecto de los 10 días corridos de plazo para remitir la RECA al SISESAT.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD Asociación Chilena de Seguridad

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se evidenciaron 40.953 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al sistema SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 1.508 días. Por su parte, se detectaron 9.549 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 1.399 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La ACHS señala que ejecuta las siguientes tareas a efecto de subsanar lo representado:
 1. Se implementará una mejora en el sistema que permita corregir documentos RECA con error en el envío a SISESAT que genera retraso en la remisión de documentos RECA al SISESAT.
 2. Se realizó reforzamiento a las áreas operacionales respecto a la completitud de la información respecto de los documentos de Admisión y Calificación.
 3. Se realizó refuerzo a las áreas operacionales respecto a la calidad del registro de los documentos DIAT/DIEP, para que sean creados en calidad, y a su vez se les entregó un instructivo ad hoc.

ENTIDAD Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se detectó el registro de 6.279 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 451 días. Por su parte, se observó el registro de 541 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 179 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La Mutual de Seguridad señala que ejecuta las siguientes tareas a efecto de subsanar lo evidenciado:
 1. Ajuste al modelo de supervisión de Calificación y a los documentos RECA emitidos y pendientes de emisión.
 2. Incorporar al panel de supervisión el E-DOC RECA que se envía a SISESAT, para detectar y gestionar los documentos inconsistentes dentro del plazo de remisión.
 3. Modelo de Supervisión a la ficha clínica electrónica, para validar la existencia de datos clínicos obligatorios que contiene el EDOC RECA.

ENTIDAD Instituto de Seguridad del Trabajo

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Analizados los casos reportados por ese Instituto al SISESAT durante el año 2022, considerando el registro por cada CUN, se observó el registro de 23.408 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 674 días. Por su parte, se halló el registro de 968 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 13 hasta los 142 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

El IST señala que ejecuta las siguientes tareas:
 1. En desarrollo aplicación que identifica documentos pendientes de envío por rango de fechas, obligando a corregir motivos de no envío.
 2. Capacitación uso de herramienta para corrección datos documentos SISESAT.
 3. Optimizar plazos calificación RECA enfermedad

ENTIDAD Instituto de Seguridad del Laboral

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Analizados los casos reportados por ese Instituto al SISESAT durante el año 2022 y considerando el registro por cada CUN, se observó el registro de 9.897 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 865 días. Por su parte, se detectaron 2909 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 162 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

ISL informa que se mejoró el proceso de firma electrónica de RECA de dos maneras:
 1. Disminución en el tiempo de firma (anteriormente, la RECA calificada se disponibilizaba al día siguiente de su calificación, mientras que actualmente la RECA calificada se disponibiliza inmediatamente).
 2. El envío de la RECA comprometida era manual, a requerimiento y no retroactiva, mientras que en la actualidad se envían a firma en forma automática todas las RECA que hayan sufrido algún problema y sin importar la fecha.
 3. El Instituto de Seguridad Laboral establece nuevos plazos y formas de trabajo para mitigar demoras en la notificación, tanto de los casos de accidentes del trabajo como de enfermedades profesionales. Gracias al trabajo en conjunto con el prestador, se logra disminuir considerablemente los tiempos de notificación luego de que la RECA haya sido firmada en el sistema

ENTIDAD CODELCO División Andina

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

El registro de 55 casos de accidentes , cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 15 hasta los 278 días. Por su parte, se observó el registro de 10 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 1.373 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Codelco Chuquicamanta da respuesta al Oficio enviado, explicando las causas que dieron origen a los casos detectados. Adicionalmente presenta un Plan de Trabajo detallado, cuyo objetivo es evitar que se repitan las causas de origen y no se presenten casos similares a los detectados.

ENTIDAD CODELCO DIVISIÓN CHUQUICAMATA

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Analizados los casos reportados por esa División al SISESAT durante el año 2022 y considerando el registro por cada CUN, se observó el registro de 24 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 12 hasta los 169 días. Por su parte, se presentan 616 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 85 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La entidad señala que ejecuta:
 1. Al momento en que el sistema SAP EH&S presente inconvenientes, se informará de forma inmediata a SATEP Corporativo y a VTAP.
 2. Prever con anticipación cuando se generen cambios de ésta naturaleza e informar inmediatamente para que el área VTAP realice los cambios que correspondan de forma inmediata.
 3. Se realizará una reunión quincenal en donde se revisarán los accidentes, para hacer seguimiento y verificación, solicitando antecedentes de los casos actualizados a nuestro prestador.
 4. Se realizará una revisión periódica de los casos COVID 19.

ENTIDAD CODELCO DIVISIÓN SALVADOR

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se observó el registro de 53 casos de accidentes, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 100 días. Por su parte, se presenta el registro de 47 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 151 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La entidad, realiza las siguientes acciones a efectos de superar las inconsistencias:
 1. Capacitación a todos los funcionarios de la Administración Delegada sobre el sistema SAP EH&S.
 2. Capacitación a todos los funcionarios de Instrucciones Compendio SUSESO para plazos de documentos electrónicos.
 3. Gestión de verificación y control de documentos electrónicos mensual para el control de plazos de remisión de RECA sobre los 10 días.
 4. Aumento de funcionarios dedicados a la reportabilidad en sistema EH&S.
 5. Aumento de perfiles dedicados a la reportabilidad en sistema EH&S.

ENTIDAD CODELCO DIVISIÓN EL TENIENTE

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Se observa el registro de 42 casos de accidentes cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 15 hasta los 108 días. Por su parte, se observó lo el registro de 2 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos, con un exceso de 11 y 79 días para cada caso.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La entidad establece responsable de verificar el sistema dispuesto por SUSESO para realizar cruce de manera quincenal, y de esa forma establecer un control efectivo.

ENTIDAD Pontificia Universidad Católica

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo

Analizados los casos de accidentes reportados por esa Universidad al SISESAT durante el año 2022 y considerando el registro por cada CUN, se observó el registro de 200 casos, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 11 hasta los 1.304 días. Por su parte, se detectó 141 casos de enfermedades profesionales, cuya fecha de ingreso de la RECA al SISESAT excede los 10 días corridos. El intervalo de exceso de días va desde los 14 hasta los 221 días.

Acciones a desarrollar por la Entidad

La entidad señala que ejecuta las siguientes acciones a efectos de mejorar las inconsistencias detectadas.
 1. La coordinadora administrativa realizará revisiones semanales (el último día hábil de la semana) de los casos ingresados.
 En cada revisión semanal se identificarán los documentos enviados y pendientes de envío y el resultado será reportado a las TENS quienes están a cargo del envío de los documentos a SISESAT.
 2. Se generaron procedimientos internos en el manejo de la plataforma SISESAT. Se dará instrucción sobre la cantidad máxima para subir la información.
 Se solicitará una reunión con los encargados del SISTEMA SISESAT para analizar la posibilidad de corrección de la fecha de emisión del RECA, evitando que quede la fecha actualización del documento como fecha de envío.

Observaciones

La SUSESO fiscalizará y verificará las diferentes acciones incluidas en el presente informe.